



Factura: 002-002-000085264



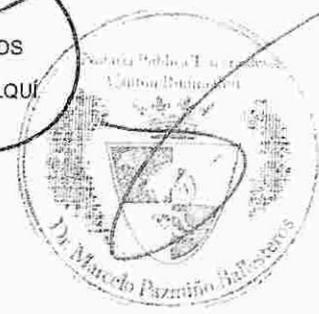
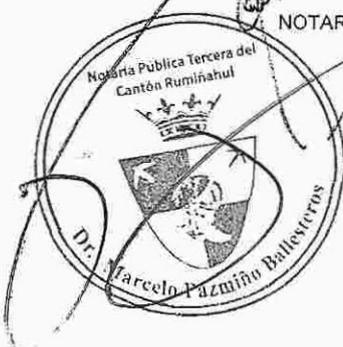
20191705003P02239

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

EXTRACTO

Escritura N°:		20191705003P02239					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE MAYO DEL 2019, (16:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARGUELLO TAMAYO VALERIA ALEJANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722553961	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BONILLA BAQUERO JONATHAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717154247	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ASANZA SANGURIMA JENNY MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710566652	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	NAVARRETE PINTO SANDRA MARIANELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712281812	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		100.00					

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI





FACTURA: 002-002-000085264

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	20191705003P022
2019	17	05	03	



CESION DE PARTICIPACIONES.

OTORGADA POR:

VALERIA ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO Y CONYUGE.

A FAVOR DE:

JENNY MARGARITA ASANZA SANGURIMA Y OTRA.

CUANTIA: U.S.D. 100,00.

DI: DOS COPIAS

E.M.

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui, República del Ecuador, hoy día MARTES VEINTE Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE; ante mí, doctor MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario Tercero del cantón Rumiñahui, COMPARECEN: por una parte en calidad de CEDENTES, los cónyuges VALERIA ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO Y JONATHAN FRANCISCO BONILLA BAQUERO, de estado civil casados entre sí, de veinte y seis años de edad, ocupación estudiante; y, veinte y nueve años de edad, ocupación Empleado privado; teléfono, cero nueve siete ocho seis cuatro cinco dos cinco cuatro; domiciliados entre la calle los Cipreses y

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 guayacanes Conjunto Rincón de Capeio, perteneciente a la parroquia San Pedro
2 de Taboada, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha; a quienes de conocerlos
3 doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidades (ciudadanías) y
4 certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada debidamente
5 certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la
6 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civil, a la obtención de su
7 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
8 de Registro Civil, identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con
9 esta Notaria, que se agrega como documentos habilitantes protocolización.- Los
10 CEDENTES son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y
11 capaces para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS
12 la señora JENNY MARGARITA ASANZA SANGURIMA, de civil casada, de
13 cuarenta y tres años de edad, ocupación empleada privada; teléfono cero nueve
14 nueve ocho tres ocho dos uno ocho uno; domiciliada en la calle Sagitario y
15 Nereira, Urbanización Terranova, de esta ciudad de Sangolqui, Cantón
16 Rumiñahui, provincia de Pichincha; y, la señora SANDRA MARIANELA
17 NAVARRETE PINTO, de estado civil casada: de cuarenta y cuatro años de edad,
18 ocupación empleada; teléfono tres cinco uno siete cuatro tres cuatro; domiciliada
19 en la calle Sagitario y Orión, Urbanización Terranova, de esta ciudad de
20 Sangolqui, Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha: a quienes de conocerlos
21 doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidades (ciudadanías) y
22 certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregada debidamente
23 certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la
24 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos Civil, a la obtención de su
25 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
26 de Registro Civil, identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con
27 esta Notaria, que se agrega como documentos habilitantes protocolización.- Los
28 CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 capaces para contratar y poder obligarse.- Advertidos que fueron los
2 comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,
3 así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen
4 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
5 promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la
6 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
8 sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las
9 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la
10 celebración de la presente Escritura los cónyuges: **VALERIA ALEJANDRA**
11 **ARGUELLO TAMAYO**, de veinte y seis años de edad, portadora de las cédula
12 de ciudadanía número uno siete dos dos cinco cinco tres nueve seis guion uno
13 (172255396-1), casada con el señor **JONATHAN FRANCISCO BONILLA**
14 **BAQUERO**, de veinte y nueve años de edad, portador de la cédula de
15 ciudadanía número uno siete uno siete uno cinco cuatro dos cuatro siete
16 (171715424-7) domiciliados en la calle los cipreses y guayacanes Conjunto
17 Rincón de Capelo, perteneciente a la parroquia San Pedro de Taboada, del cantón
18 Rumiñahui, por sus propios derechos en calidad de **CEDENTE**, Y por otra parte
19 la señora **JENNY MARGARITA ASANZA SANGURIMA**, de cuarenta y tres
20 años de edad, portadora de las cédula de ciudadanía número uno siete uno cero
21 cinco seis seis seis cinco guion dos (171056665-2), de estado civil casada,
22 domiciliada en la calle Sagitario y Nereira, Urbanización Terranova, perteneciente
23 a la parroquia San Pedro de Taboada, cantón Rumiñahui, por sus propios
24 derechos en calidad de **CESIONARIO**, Y por otra parte la señora **SANDRA**
25 **MARIANELA NAVARRETE PINTO**, de cuarenta y cuatro años de edad,
26 portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres dos ocho uno
27 ocho uno guion dos, de estado civil casada, domiciliada en la calle Sagitario y
28 Orión, Urbanización Terranova, perteneciente a la parroquia San Pedro de

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

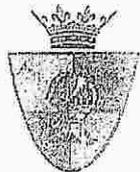


1 Taboada, cantón Rumiñahui, por sus propios derechos en calidad de
2 **CESIONARIO.** Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente hábiles para
3 contratar y obligarse.- SEGUNDA ANTECEDENTES: a) la Señora: VALERIA
4 ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO, es propietario de CINCUENTA
5 PARTICIPACIONES de la compañía CONSULTORA & ASESORA C&N
6 MERCACTUAL CIA LTDA, mismo que lo adquirió mediante la
7 CONSTITUCION DE LA CIA mencionada, mediante escritura pública
8 celebrada el veinte y seis de abril del dos mil dieciséis, ante el Notario
9 Trigésimo Octavo del Cantón Quito.- b) Conforme el Acta de la Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSULTORA &
11 ASESORA C&N MERCACTUAL CIA LTDA. Se resolvió con fecha
12 veintinueve de abril del dos mil diecinueve la aprobación de la cesión de
13 participaciones de la señora VALERIA ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO
14 a las señoras: JENNY MARGARITA ASANZA SANGURIMA (cuatro
15 participaciones) y a la señora SANDRA MARIANELA NAVARRETE PINTO
16 (cuarenta y seis participaciones), esto conforme al acta que se adjunta al presente
17 como documento habilitante.- TERCERA: Con estos antecedentes, los
18 cónyuges: VALERIA ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO y JONATHAN
19 FRANCISCO BONILLA BAQUERO, voluntariamente por medio de este
20 instrumento Público, ceden las participaciones que tienen un valor nominal de
21 dos dólares cada una, con todos sus deberes y obligaciones a las señoras:
22 JENNY MARGARITA ASANZA SANGURIMA (cuatro participaciones) y a la
23 señora SANDRA MARIANELA NAVARRETE PINTO (cuarenta y seis
24 participaciones).- CUARTA. - GASTOS: Todos los gastos que demanden la
25 celebración de la presente escritura, serán de cuenta de los CESIONARIOS.-

26 QUINTA.- PRECIO: Las partes libre y voluntariamente tiene a bien fijar el
27 precio de la presente Cesión de participaciones en la suma de: **\$100 Cien Dólares**
28 **Norteamericanos**, que los CESIONARIOS pagan en dinero en efectivo a la



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 CEDENTE.- SEXTA.- OBLIGACIONES.- LA CEDENTE se compromete a
2 realizar las gestiones pertinentes en la Compañía Consultora & Asesora C&N
3 MERCANTIL CIA LTDA para que las CESIONARIAS Señora JENNY
4 MARGARITA ASANZA SANGURIMA y la señora SANDRA
5 MARIANELA NAVARRETE PINTO, consten con las nuevas participaciones
6 en la lista del cuadro de participaciones de la Compañía antes mencionada.-
7 SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los comparecientes declaran que aceptan la
8 presente Escritura en todas y cada una de sus partes por estar redactada en
9 seguridad de sus recíprocos intereses y sin tener ningún reclamo que formularse
10 ahora o en el futuro.- OCTAVA. MARGINACIÓN.- El señor Notario del
11 Cantón Quito, se servirá tomar nota de la presente al margen de la matriz de
12 escritura pública, otorgada el veinte y seis de abril del dos mil dieciséis, ante la
13 Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, Doctora María Cristina Vallejo
14 Ramírez; la cual fue debidamente inscrita el veinte y siete de abril del dos mil
15 dieciséis, en la Superintendencia De Compañías.- Usted Señor Notario, se dignará
16 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta clase
17 de Instrumentos Públicos.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes se
18 ratifican en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública
19 con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el señor Abogado Marco
20 Mendoza P, Abogado con matrícula profesional número uno siete guion dos mil
21 catorce guion seis cuatro uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los
22 comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad, cuyos
23 números se encuentran vigentes anotados al final del presente instrumento
24 público.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los
25 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el
26 Notario en todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en
27 unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui,
28 también doy fe.- FIR-

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

1 MAN.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



SRA. VALERIA ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO.

C.C. 172253961

SR. JONATHAN FRANCISCO BONILLA BAQUERO

C.C. 1717159247

SRA. JENNY MARGARITA ASANZA SANGURIMA

C.C. 1710566652

SRA. SANDRA MARIANELA NAVARRETE PINTO.

C.C. 1713681812

DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS

NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMINAHUI



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

En la ciudad de Quito, hoy 29 abril del 2019, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA & ASESORA C&N MERCACTUAL CIA. LTDA**, para tratar como puntos del día los siguientes:

- 1.- Aprobación de la cesión de participaciones de la señora VALERIA ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO.
- 2.- Revisión y actualización de nombramientos y representación de los socios.
- 3.- Aprobación del acta de la junta

Se lee, verifica y aprueba los puntos del día, así como los porcentajes de participaciones para la asistencia, VALERIA ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO (50 participaciones) presente, y la señora SANDRA MARIANELA NAVARRETE PINTO (150 participaciones) presente, dando como resultado el CIENTO PORCIENTO de asistencia 200 participaciones; se designa a la señora Sandra Marianela Navarrete Pinto como presidente, y a la señora Valeria Alejandra Arguello Tamayo como secretaria de la junta; siendo las 09:00 AM, se instaure y da inicio a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Siendo las 10:30 AM, concluido los debates y exposiciones de los tres puntos del día, se procede a redactar las conclusiones de cada uno de los puntos.

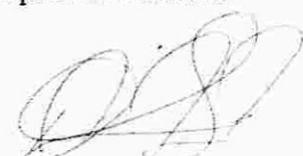
1.- Se aprueba la cesión de participaciones de la señora VALERIA ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO que se realizarán a favor de la señora JENNY MARGARITA ASANZA SANGURIMA (cuatro participaciones) y a la señora SANDRA MARIANELA NAVARRETE PINTO (cuarenta y seis participaciones) por un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América cada una.

2.- Se establece que los nombramientos y actualización de datos de socios y participaciones se lo realizará posterior a que la cesión de participaciones esté inscrita en el registro mercantil.

3.- Se aprueba el acta de la junta general realizada el día de hoy.

Siendo las 11:00 AM se agradece la participación y se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria y Universal.

Para constancia de la celebración de la presente firman.-



SANDRA MARIANELA NAVARRETE PINTO

PRESIDENTE/SOCIO CONSULTORA & ASESORA C&N MERCACTUAL CIA. LTDA.



VALERIA ALEJANDRA ARGUELLO TAMAYO



SECRETARIA DE LA JUNTA.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1722553961

Nombres del ciudadano: ARGUELLO TAMAYO VALERIA ALEJANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BONILLA BAQUERO JONATHAN FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: ARGUELLO CHIRIBOGA ROMULO PATRICIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TAMAYO TAMAYO DIANA SORAYA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CALZA - PICHINCHA - RUMINAHUI - NT 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI



Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 194-226-52524



194-226-52524



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1722553961

Nombre: ARGUELLO TAMAYO VALERIA ALEJANDRA

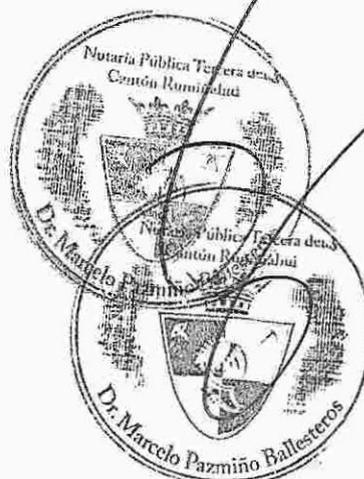
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 191-226-52549



191-226-52549



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1717154247

Nombres del ciudadano: BONILLA BAQUERO JONATHAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARGUELLO TAMAYO VALERIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: BONILLA OSCAR FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAQUERO MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019
Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA - RUMINAHUI - NT 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI



N° de certificado: 192-226-52582



192-226-52582

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717154247

Nombre: BONILLA BAQUERO JONATHAN FRANCISCO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 194-226-52604



194-226-52604





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710566652

Nombres del ciudadano: ASANZA SANGURIMA JENNY MARGARITA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO BENITEZ CHARLES DIEGO

Fecha de Matrimonio: 18 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: ASANZA HERNAN EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANGURIMA ROSA ARGENTINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI



N° de certificado: 190-226-52639



190-226-52639

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1710566652

Nombre: ASANZA SANGURIMA JENNY MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 192-226-52657



192-226-52657



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713281812

Nombres del ciudadano: NAVARRETE PINTO SANDRA MARIANELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA FALCON JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 22 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: NAVARRETE GARCES MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PINTO DE LA CRUZ MARIA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI



N° de certificado: 193-226-52690

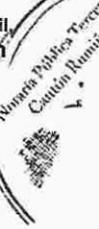


193-226-52690

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1713281812

Nombre: NAVARRETE PINTO SANDRA MARIANELA

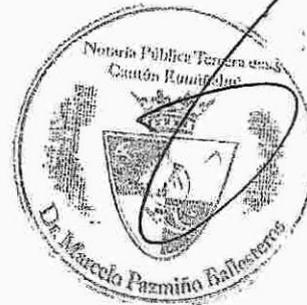
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2019

Emisor: EDWIN RAFAEL MOROMENACHO CAIZA - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 193-226-52713



193-226-52713



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL**, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. **DOY FE.**-----

[Handwritten signature of Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros]

DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 001-002-000042263



20191701038001458

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701038001458

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2019, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTORA & ASESORAC&N MERCACTUAL CIA. LDTA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01297

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORA & ASESORA C&N MERCACTUAL CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792669294001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02239

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701038001458

MATRIZ	
FECHA:	29 DE AGOSTO DEL 2019, (9:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA CONSULTORA & ASESORA C&N MERCACTUAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01297

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORA & ASESORA C&N MERCACTUAL CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792669294001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02239

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de "**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA**
3 **CONSULTORA & ASESORA C&N MERCACTUAL CIA. LTDA.**",
4 celebrada ante mí Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria
5 Trigésima Octava de este cantón Quito, el veinte y seis de abril del
6 dos mil seis, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo,
7 otorgado por los señores **NAVARRETE PINTO SANDRA**
8 **MARIANELA Y OTROS**, lo referente a la **CESIÓN DE**
9 **PARTICIPACIONES**, constante en el testimonio debidamente
10 certificado que antecede.- Quito a, veinte y nueve de agosto de
11 dos mil diecinueve.-



16 **DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ**
17 **NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 **LA**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 62432



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	176137
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1115
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /21/05/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA & ASESORA C&N MERCACTUAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA SRA. VALERIA ARGUELLO TAMAYO CEDE A FAVOR DE LA SRA. SANDRA NAVARRETE PINTO, CUARENTA Y SEIS (46) PARTICIPACIONES; Y, A FAVOR DE LA SRA. JENNY ASANZA SANGURIMA, CUATRO (4) PARTICIPACIONES.- EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION ES DE USD. \$ 2.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1817 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE ABRIL DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

